

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el dia 26 de abril de 1869.

(CONCLUSION.)

Se dió cuenta de la siguiente proposicion del señor Figueras:

«Pedimos á las Cortes que se sirvan declarar que han visto con disgusto la conducta del señor presidente en la sesion de hoy respecto á la minoría republicana.

Palacio de las Cortes, 26 de abril de 1869.—Estanislao Figueras.—José T. de Ametller.—Juan Pablo Soler.—José Paul.—Santiago Soler y Pla.—Ramon Castejon.—Emigdio Santamaria.

El señor Figueras: Me he informado de la causa que motivó el abandono de los bancos de la izquierda, y me han dicho que estando sosteniendo sus ideas el Sr. Sunyer y Capdevila, el señor presidente le habia llamado á la cuestion. Para esto es preciso que el diputado esté notoriamente fuera de ella: así lo prescribe el reglamento. El señor presidente creia sin duda que aquí no podian tratarse las cuestiones teóricamente; pero en mi juicio esta es una opinion equivocada, sobre todo aplicada á este parlamento que es constituyente. No se puede interrumpir al diputado sino para llamarle á la cuestion y al orden, y no se puede decir eso, porque eso no está en las atribuciones del presidente; si á un diputado se le llama al orden y se quiere defender, la que decide es la camara.

El señor presidente ha dicho que si la minoría seguia por este camino, yo no sé cual, no llegaríamos á nada. Yo preguntó á los diputados que han sido aquí ministros, si han visto una oposicion que menos entorpezca las discusiones. Hablen las actas, hable la constitucion del Congreso, hable la discusion constitucional que ahora nos ocupa, y véase si en 1854, por ejemplo, se adelantó tanto en un mes como hemos adelantado ahora.

Habia tambien, señores, otra cuestion que no toca á toda la minoría personalmente, pero sí á alguno de sus individuos, entre los que se encuentran los señores Serrallara y Tutay. Estos señores diputados han creido que podian, en uso de su derecho, hacer al señor Sunyer algunas indicaciones en voz baja, como se hace aquí frecuentemente; y el señor presidente, que tolera á la mayoría y al gobierno que se comuniquen mutuamente sus observaciones cuando les parece oportuno, sin que hasta ahora haya tenido que decir nada sobre esto, ha increpado duramente á estos señores diputados. Todo esto exigia que nos reuniéramos para ver que

es lo que correspondia hacer para volver por nuestra dignidad, que si no podia decirse rebajada, podia considerarse algo desatendida por lo menos.

Concluyo, pues, rogando á la Camara se sirva tomar en consideracion esta proposicion de censura que no tiende á otra cosa que á vindicar los derechos de todos los señores diputados, que han sido desconocidos en algunos individuos de la Camara.

Se dió lectura de la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que no ha lugar á deliberar sobre la proposicion incidental que acaba de presentarse.

Palacio de las Cortes 26 abril de 1869.—Martos.—Vicente Romero Giron.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Gabriel Rodriguez.—Vicente Morales Diaz.—Victor Balaguer.—Segismundo Moret.

El señor Vicepresidente (Cantero): El Sr. Martos tiene la palabra para apoyar su proposicion.

El Sr. Martos: ¿Qué ha sucedido aquí, Sres. Diputados? Ha sucedido que mi amigo el Sr. Sunyer y Capdevila, que el dignísimo Diputado de la extrema izquierda tiene opiniones especiales y radicales en cierta materia: que trató de exponerlas y hacerlas prevalecer, si á tanto alcanzaba con sus razonamientos, formulando al efecto á los arts. 20 y 21 del proyecto de Constitucion. Y yo que tampoco he presenciado todo el incidente, pero que me he enterado de él en parte por referencia como el Sr. Figueras, y que fui en parte testigo presencial del mismo, puedo decir que durante no poco tiempo el señor Sunyer y Capdevila estuvo exponiendo aquí el origen de las religiones, y lo hizo con gran lucidez. La Camara escuchaba atenta y admiraba los conocimientos científicos del Sr. Sunyer, y la facil manera de exponer y sostener sus opiniones. Algunos de los Sres. Diputados puede que asintiesen á lo que el Sr. Capdevila expresaba, así como otros disientirian. ¿Quien sabe si alguna parte de la Camara se sentiria mas ó menos lastimada en sus creencias al oír las doctrinas de S. S.; de la misma manera y por igual derecho y por igual fenómeno de la voluntad que el señor Sunyer y Capdevila puede resentirse en sus convicciones y creencias al escuchar aquí doctrinas que le contrarian, por ejemplo, en boca del señor obispo de Jaen ó del Sr. Manterola.

Peró de todas maneras, el Sr. Sunyer y Capdevila expuso sus ideas y doctrinas con extension, y reseñó prolijamente los orígenes y el significado y el sentido filosófico del budismo. Llegó despues á un punto de su discurso, en que con ocasion de exponer los orígenes del cristianismo, habló de la vida y de la familia de Jesus. Y entonces el señor Presidente le llamó á la cuestion, creyendo que

exponer aquí los orígenes de todas las religiones, que ocuparse de la vida de todos los grandes hombres que hacen figura en esas religiones como sus fundadores ó como sus apóstoles, era grandemente ocasionado á dilaciones perjudiciales para la prosecucion del debate y para su pronto acabamiento. El Sr. Presidente sobre todo creyó que cuando el Sr. Sunyer y Capdevila, con motivo de su enmienda, queria que los artículos 20 y 21 de la Constitucion se modificasen en el sentido de que todos los españoles y extrangeros tuvieran, si lo creian conveniente, el derecho de rendir culto públicamente á la religion que mejor les pareciera, ó de no profesar ninguna, lo cual es una opinion como otra cualquiera, opinion que el Sr. Sunyer y Capdevila tenia derecho á sostener, no conducia al objeto de su enmienda, no era pertinente, no estaba dentro de la cuestion suscitada por el examen de su enmienda todo lo que se referia al origen de las religiones y á la vida de los grandes hombres de todas las religiones. Y por eso, porque creyo el señor Presidente que el Sr. Sunyer y Capdevila no estaba en la cuestion, por eso le llamó á ella.

Peró acontece que los señores republicanos sospechan por lo visto, y así lo deduzco de las palabras con que ha expresado esta sospecha ó esta deducion mi amigo el señor Figueras, sospechan que el señor presidente quiso desconocer y desconoció con esto el derecho de los señores Diputados á sostener su opinion, así en la alta esfera de las teorías, como en la esfera más positiva y más humilde, pero mas provechosa para estos debates, de la práctica y de la realidad de las cosas.

Y entonces decia el señor Figueras que esto era un gran desconocimiento del derecho de los señores Diputados; que aquí las cuestiones deben tratarse en el terreno de la ciencia, en el terreno trascendental de los elementos científicos, lo mismo que en el terreno estrecho de la realidad política; y que si en esto se le cohibe al Diputado, si este derecho suyo se modifica ó se le limita, esto es un ataque, ó si no es un ataque, porque el señor Figueras se ha expresado con mayor mesura, esto es un desconocimiento de los derechos del Diputado.

¿Cómo el señor Rivero, que es hombre de ciencia, que es hombre de reconocida ciencia, que tiene grande amor á la ciencia; cómo el señor Rivero, cuyo pensamiento se eleva involuntariamente á esa esfera abstracta de los principios cuando quiera que se trata de examinar una cuestion; cómo ha podido soperarse que el señor Rivero, contrariando las naturales tendencias de su propio espíritu, habia de desconocer el derecho que tienen los señores Diputados de elevarse á su vez hasta la altura que pue-

dan en la esfera de la ciencia? No, señores Diputados; no quiso eso, no hizo eso el señor Rivero: no fué ciertamente esa la intencion del señor Presidente. Y ¿por qué ha podido creerse así? Esto procede de que el señor Rivero, de que el señor Presidente, explica las razones que tenia para creer que estaba fuera de la cuestion el señor Sunyer y Capdevilla y para llamarle á ella. De manera que si el señor Rivero se hubiese limitado á decir «á la cuestion,» hubiera podido creerse que el señor Presidente habia usado ó no con acierto de sus facultades discrecionales. Todos reconocemos, el señor Figueras lo ha reconocido tambien, que el señor Presidente tiene por primera obligacion la de llamar á la cuestion á los Diputados que con mas ó menos acierto se estravian. Así lo ha reconocido el mismo señor Figueras, como lo reconocemos todos; de lo contrario, era preciso apelar á la Asamblea en cada caso particular en que con error ó con acierto los señores Diputados se saliesen de la cuestion.

Ahora bien, el señor Presidente, por un acto de deferencia, creámo así, lo creerán cuando yo lo digo, creámo así el señor Figueras y sus amigos, creámo toda la Cámara, á la cual con razon y con justicia se invoca para que juzgue sin apelacion de su dignísimo Presidente; crea la Cámara que el señor Rivero explicó la razon que tenia para llamar á la cuestion al señor Sunyer, no por mortificarle no por desconocer el derecho de la minoria republicana, sino por un acto de deferencia hácia la minoria, por un acto de deferencia hácia la persona del señor Sunyer y Capdevilla: el señor presidente hubo de decirle al señor Sunyer, que considerar, que examinar la teoria de todas las religiones no era pertinente, no cabia dentro de la cuestion; y al decir esto, el señor Presidente estaba en su derecho y así lo reconoció el mismo señor Sunyer.

Se podrá creer, y yo no voy á entrar para nada en esto, se podrá creer que el señor presidente se equivocó; pero á esa opinion opongo yo la mia: yo creo que el señor Presidente obró con acierto. Y en esta diversidad de opiniones, ¿hemos de pedir que la Asamblea declare que ha visto con disgusto su conducta? No: una Cámara declara que ha visto con disgusto la conducta de su Presidente cuando considera que el Presidente no es una garantia del derecho de las minorias.

Y así lo ha comprendido la mayoría al responder con su asentimiento unánime al señor Presidente cuando este protestó que habia querido dejar y habia dejado completa latitud al señor Capdevilla.

Seguro estoy tambien, señores Diputados, de que interpreto igualmente los sentimientos del señor presidente de la Cámara en esos hechos mas menudos, de menos importancia; pero que no dejarían de ser graves tambien, si fuera fundada la queja á que se ha referido el señor Figueras.

Y qué he de decir, despues de esto, de otra cosa mas pequeña aun, cual es la relativa á unas palabras dirigidas á dos señores Diputados? Esto no puede ser cuestion, esto no necesita explicarse. ¿Cómo habia de desconocer el señor Presidente el derecho que tienen los diputados de la minoria, el derecho que tenemos todos, el derecho que todos usamos, de comunicarnos unos á otros las observaciones y los comentarios que con motivo del debate nos ocurren?

No: aquí habia una interrupcion, una excitacion de banco al menos tal creo yo; y refiriéndose á esto y no á otra cosa, sin lastimar á nadie, sin desconocer el derecho de nadie, dijo el señor Presidente esas palabras. No hay, pues, ofensa para nadie, no puede haberla; solo en un momento de extravio

y de equivocacion ha podido suponerse eso; pero si se ha podido creer ántes, despues de estas explicaciones no cabe creerlo.

Termino, pues, Sres. Diputados, suplicando que pongamos término á este asunto, para que llevados todos del patriotismo como hasta aquí, prescindiendo de malas interpretaciones, contribuyamos al bien público, que es á lo que nos han enviado aquí los electores, y que es lo que de nosotros esperan la nacion y la Europa.

Espero, por tanto, que los señores Diputados republicanos y el Sr. Figueras, mi amigo, se servirán retirar su proposicion de censura.

El Sr. Figueras: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Figueras: He pedido la palabra para retirar la proposicion, en vista de las explicaciones que acaba de dar el Sr. Martos.

El Sr. Martos: Yo la he pedido para dar gracias al Sr. Figueras y para manifestar que retirada su proposicion debe tenerse por retirada la nuestra.

El Sr. duque de la Torre manifestó que la proposicion habia tenido un trámite irregular, pues no debió presentarse la de no há lugar á deliberar hasta que hubiera sido tomada en consideracion la primera.

Añadió que el Gobierno creia que no podian discutirse los orígenes de las religiones, y que sobre el derecho del Diputado estaba la prudencia y la autoridad del Presidente.

Declaró que la minoria era uno de los apoyos, no el mas firme para afianzar la Revolucion de Setiembre.

Declaró asimismo que el Sr. Presidente no se equivocó en poco ni en mucho en el incidente del señor Sunyer.

Dijo que la religion era el amparo y el puerto de la sociedad y la familia.

Negó el derecho de la minoria republicana á hacer lo que ejecutó esta tarde por un incidente de escasa importancia, debiendo sufrir resignadamente lo ocurrido en pro de la patria.

Y terminó encareciendo la urgente necesidad de constituir el pais.

El señor Presidente (Cantero) defendió la causa de la irregularidad del debate que le atribuyó el señor duque de la Torre explicando su conducta en los precedentes de la Cámara.

El Sr. Figueras manifestó que retiró la proposicion porque así lo estimó á su derecho y no porque no mediase en el debate el Poder Ejecutivo.

Y añadió que creia en Dios, y que el señor general Serrano no era juez para determinar cómo habian de exponer sus opiniones en la Cámara los Diputados.

Y se levantó la sesion.

Eran las ocho menos cuarto.

MISCELÁNEA POLÍTICA.

INTERIOR.

El dia 2 se fijó en las esquinas de Madrid la siguiente patriótica alocucion:

«D. Nicolás Maria Rivero, alcalde primero presidente del ayuntamiento popular de esta M. H. villa, comandante general de las fuerzas populares, etc., etc.

MADRILEÑOS:

Hoy hace sesenta y un años que nuestros padres legaron á sus descendientes un título de legítimo orgullo, dando una terrible leccion á los tiranos y

un ejemplo salvador á los pueblos. Sobre la humilde fosa que recibió confundidos sus mutilados cadáveres vaga desde entonces la gloria como una aureola de luz, y ese resplandor inestinguible guiará eternamente por el camino de la honra y del patriotismo á las generaciones venideras.

Las liviandades de una reina sin pudor, las complacencias de un rey sin dignidad, las torpezas de un favorito imprudente, la pusilánime incapacidad de un principe rebelde á sus padres, ingrato á sus amigos y traidor á su patria, habian entregado á España inerme y confiada, en manos del gran conquistador á cuyas plantas yacian postradas, rotas y humilladas las grandes potencias militares de Europa.

Comprometida la independencia nacional, invadido cautelosamente el territorio, ocupadas por traicion las plazas fronterizas, vendidas ó intimidadas las autoridades, remisa ó indiferente la nobleza, ligado el ejército por la disciplina, muda la opinion por el largo hábito de la servidumbre, prepotente la fuerza, escarnecida la justicia, hollado el derecho; ¿qué tabla de salvacion quedaba en aquel total naufragio? Quedaba el pueblo español, y á su cabeza, el heróico pueblo de Madrid, siempre fiel á todo testimonio de honra, siempre dispuesto á rechazar la fuerza con la fuerza, pronto siempre á sacrificar la vida en aras de la justicia, de la libertad y de la independencia patria. EL DOS DE MAYO fué el grito de guerra lanzado á España por el pueblo madrileño: Bailén y Zaragoza, Talavera y San Marcial, Ciudad-Rodrigo y Vitoria, son las ramas de laurel que nacieron de aquel glorioso tronco regado con tanta sangre. Si el ejército, entregado á manos débiles ó ineptas, cedió alguna vez ante la pericia de grandes capitanes y al valor de soldados nunca vencidos, el pueblo por su parte jamás desmayó: la fragosidad de los montes vió surgir una nube de paisanos armados, hoy unidos mañana dispersos, siempre temibles; y el titan que en dos meses postró al Austria y en dos semanas dominó á la Prusia se vió asediado durante seis largos años por el indignado fantasma del pueblo español, siempre erguido, siempre arrogante, siempre amenazador, desbaratando sus planes, burlando su prevision, minando su poderio, hasta derrocar su imperio y amarrar en una peña aquella ambicion que no cabia en los ámbitos del mundo.

EL DOS DE MAYO fué la sacudida que despertó de su letargo al pueblo adormecido. En aquel día de luto y de gloria comienza el trabajoso periodo de nuestra regeneracion. Los mismos patriotas que opusieron el noble pecho á las armas enemigas opusieron la clara razon á las antiguas preocupaciones seculares; mientras con una mano repelían la invasion, desarraigaban con la otra añejos errores y abusos inveterados; á un mismo tiempo reconstituian el mapa de su nacion y el libro de sus derechos; y la democrática Constitucion de Cádiz, debatida al estampido del cañon y escrita entre el humo de la pelea, es sin disputa la victoria mas gloriosa de aquella lucha titánica.

Como pagó el penúltimo Borbon el generoso sacrificio de aquel pueblo que á costa de torrentes de sangre le devolvió el cetro abandonado por él en la hora del peligro, dígalo la memoria de nuestros perseguidos, aberrojados, olvidados en las prisiones, fugitivos en tierra estrana, muertos á hierro con traiciones, ó muertos con ignominia en el patíbulo; dígalo Mina proscrito, Torrijos fusilado, Riego en manos del verdugo, el Empecinado pendiente de una horca; dígalo, en fin, esa misma Constitucion de 1812 arrojada con desprecio y hollada con escarnio en las gradas del trono levantado á su som-

bra. ¡Amargo desengaño! Terrible lección para los que la recibieron, pero provechosa y de fruto para los que ellos venimos. Aquellos sabios legisladores de Cádiz ignoraban que con la conciencia esclava no hay pueblo libre; y al escribir la tabla de las libertades populares olvidaron la primera, la principal, la mas sagrada de todas: la libertad del espíritu, libertad ilusoria si no se apoya en el derecho de profesar cada cual la religion mas apropiada á sus sentimientos y tributar á Dios el culto mas conforme á sus creencias.

Medio siglo largo de lucha incesante hemos necesitado para conquistar ese inestimable derecho que al fin disfrutamos merced á la revolucion de setiembre, y que ningun poder humano conseguirá en adelante arrebatarnos. Hoy por fin está coronado el edificio de nuestros derechos; hoy se ha roto en los labios del pueblo la mordaza que tenia muda á la conciencia; hoy, por primera vez podemos llegar satisfechos á la tumba donde reposan las cenizas de nuestros mártires, y decirles «Dormid tranquilos: la obra que vosotros comenzasteis está consumada, y el arco por vosotros levantado, tiene ya la clave que ha de hacerlo indestructible: vosotros arrojásteis de España al extranjero; nosotros (victoria tambien gloriosa!) arrojamos del corazon la intolerancia; vosotros reconstruisteis la patria; nosotros reconstruimos el derecho; vosotros nos legasteis la independenciam; nosotros legaremos á nuestros hijos la libertad.»

Si, madrileños, esa es la grande obra de nuestros esfuerzos, esa la gloriosa corona de nuestros afanes. Para entrar de hecho en la gran comunión de los pueblos civilizados necesitábamos ese titulo: haber conquistado la libertad en todas sus manifestaciones, y saber mantener el derecho en todas sus esferas: en la esfera política con el sufragio universal, en la esfera intelectual con la libertad de pensamiento, en la esfera religiosa con la libertad de cultos, base y fundamento de todas.

Mostrémonos dignos de tanta fortuna; seamos prudentes en la hora del triunfo como fuimos constantes en los dias de la adversidad. Para conquistar un derecho basta á veces el esfuerzo momentáneo de un partido; para mantenerlo y arraigarlo apenas basta la prudente perseverancia de todos. Solo practicando el derecho propio y respetando el ajeno es como llegan los pueblos á la cumbre donde tienen su eterno asiento la justicia y la libertad.

Voluntarios de la libertad.—Este dia de luto nacional os trae á la memoria el ejemplo mas illustre que puede ofrecerse á los defensores de la patria y el estímulo mas eficaz que puede darse á los guardadores de las libertades publicas.

Vosotros, hijos de aquellos mártires; vosotros nacidos junto á su tumba; vosotros, herederos de su nombre y de sus virtudes, sabreis mostraros siempre dignos de origen tan glorioso. Vosotros habeis sido hasta hoy modelo de subordinacion, ejemplo de disciplina, salvaguardia del orden, mantenedores de la justicia, fieles custodios de la propiedad, amparo de todos los ciudadanos y segura garantia para el ejercicio de todos los derechos; vosotros sereis tambien en adelante escudo de la Asamblea soberana y brazo de la voluntad nacional.

Vuestros padres salvaron la integridad del territorio; vosotros salvareis siempre la causa del pueblo, la causa de la libertad.—Nicolás Maria Rivero.

Madrid 2 de mayo de 1869.

Del Imparcial:

Parece ser que se ha acordado celebrar tratados internacionales que tengan por objeto exclusivo la libertad de cultos, tan pronto como sea ésta vota-

da por las Cortes Constituyentes, segun puede ya esperarse en vista del estado de la discusion de las enmiendas sobre aquel asunto presentadas y de las votaciones que acerca de estas enmiendas han tenido lugar en la Asamblea.

Creemos la medida importantísima por todos conceptos.

Con la celebracion de estos tratados la cuestion religiosa se despoja en realidad de su carácter de cuestion interior, para convertirse en punto de derecho internacional, y de este modo queda aun mas sólidamente afianzada la consagracion en nuestro pais del derecho indisputable que todo hombre tiene de practicar, sin coartacion alguna, el culto público de la religion que profese.

Segun nuestras noticias, están ya formuladas las instrucciones para los representantes de España en el extranjero, y serán expedidas tan pronto como tenga lugar la votacion de las Cortes.

Escusamos encarecer la importancia de la medida que anunciamos, y que creemos será aplaudida por toda la prensa liberal.

Hemos oido asegurar que el llamado duque de Madrid ha dirigido un telegrama al señor Mantecola, en el que le manifiesta que ha visto con placer la defensa hecha por él en las Cortes, de la unidad religiosa, y en que le recomienda de las gracias á los demás diputados neo-católicos por su actitud y sus discursos en la misma cuestion. Ignoramos si la noticia tiene fundamento.

EXTERIOR.

Paris 2.

Los ministros del emperador harán respectivamente un viaje á sus departamentos con el objeto de influir en favor de las candidaturas oficiales.

El ministro de Justicia ha dirigido una circular á los procuradores generales (fiscales) del imperio para que recuerden á sus subordinados que toda tentativa contra las urnas electorales, empezadas las declaraciones, será castigada con la pena de reclusion.

En otra circular dice á los mismos funcionarios que tienen el deber de manifestar en ocasion tan solemne su afecto y adhesion á la dinastia imperial, contribuyendo al buen éxito de los candidatos oficiales.

Paris, 3.

El gobierno ha dispuesto que á partir del dia de hoy quede prohibida la venta del periódico el «Rappel» en todos los kioscos.

Seccion local.

Por una correspondencia de Madrid vemos que si la comision de legislacion de las Cortes Constituyentes no ha dado aun dictámen sobre el proyecto de abolicion de la pena de muerte, es á motivo de no haber asistido á las últimas sesiones su presidente el señor Herrera.

Si bien como dijimos en uno de los anteriores números, se esperaba al Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesi para bendecir el nuevo salon del cementerio público de esta ciudad, la inesperada muerte de uno de los propietarios de panteones obligó á celebrar aquel acto el domingo por la tarde sin la solemnidad que se pensaba dar al mismo.

Segun nuestras noticias el Ministerio de Fomento ha propuesto al de Gobernacion se conceda la cruz de Beneficencia á uno de los torreros de la isla del Aire y menciones honoríficas á los demas, como recompensa del humanitario servicio prestado por los mismos en el salvamento de la tripulacion del bergatin frances Pascal Théodore. Sorteada la cruz ha correspondido al torrero auxiliar D. José Suc. No comprendemos como prodigándose las cruces en servicios de pequeña importancia, se escatimen en el caso que nos ocupa, pues el mero hecho del sorteo demuestra que todos los torreros indistintamente eran merecedores á aquella distincion.

Tambien va á formarse juicio contradictorio para averiguar si es acreedor á otra cruz de Beneficencia un cabo de mar de la corbeta de guerra «Ferrolana» que estrajo del agua medio ahogado, hallándose el buque surto en este puerto, á otro individuo de su tripulacion.

Buena redada.---La tuvieron ayer unos pescadores, cogiendo mas de trescientos bonitos que se vendian á tres reales la carnicera, y los centenares de caballas y multitud de cuévanos de mendola ó caramel que llegaron á la pescaderia, hicieron que se espendiesen estos últimos á medio real el kilogramo. Desgraciadamente, los pobres que carecen de trabajo tuvieron que contentarse con escuchar esta baratura, sucediéndoles lo que á aquel otro que pasando por Málaga, encontraba caras las pasas á ochavo la libra, por la sencilla razon de que no tenia el bendito ochavo para comprarlas.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

Santo Domingo de la Calzada confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.---Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados, en la iglesia de San Antonio.

Santo de mañana.

San Pedro Regalado, confesor.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
9	7167	22.2	16.	60			8 SO. flojo.	1.
10	759.5	23.7	16.3	63			8 » »	1.5

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. y 49 ms.—Pónese á las 7 h. y 4 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. y 36 ms. de la M.—Pónese á las 6 h. y 52 ms. de la N.

Orden de la plaza, del 11 de mayo de 1869.

Servicio para el 12.
Gefe de dia: el T. C. graduado D. Juan Ortega

y Garcia, comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

ALCANCE.

Madrid, 7.

Hoy se nos comunica la grave noticia, que damos con toda reserva, de que la Francia, será una verdadera caja de Pandora en el caso de que la Cortes no den gusto al cesar francés. «Si esto sucede, se nos dice, tendrán ustedes á un tiempo en campaña carlistas y republicanos, y detras de estos á la restauracion, ofreciendo perdon, olvido, paz, libertad y orden; ofertas que apoyarán en grupos mas de los que ustedes piensan.»

Entre los nombres que se citan con motivo de la modificacion ministerial, que se cree inmediata á la votacion de la forma monárquica, figuran los de los señores Ruiz Zorrilla, Ardanaz, Cantero, Ulloa, Silyela, Balaguer, Moncasi, Sanchez Silva, Martos, Becerra y Echegaray.

Debemos añadir que todo esto es prematuro.

Madrid 8.

El general Prim rechaza enérgicamente en la sesion de hoy del Congreso el propósito que se le ha atribuido de esperar el Poder Supremo y manifiesta que no le quiere bajo ninguna forma.

El ministerio italiano ha presentado la dimision. Continuará Menabrea en el poder.

Los unionistas de la comision han votado en contra del artículo 27 del proyecto de Constitucion.

Los periodistas están indignados á consecuencia de las alusiones dirigidas por el Sr. Figuerola á la prensa.

Gana terreno el proyecto de regencia.

El Sr. Figuerola dice en las Cortes que ha recibido 62 millones del empréstito últimamente contratado.

El señor Romero Ortiz anuncia que á mediados de mayo presentará el proyecto de ley sobre matrimonio civil.

El ministro de Estado declara que el gobierno considera inoportuno gestionar para la devolucion de Gibraltar.

Bolsa de Madrid de hoy.

3 por 100 consolidado: 26-15.

Id. id. diferido: 25-50.

Madrid 9, á las 12 y 15 m. mañ.

En la sesion de anoche se discutieron enmiendas al artículo 29.

La Gaceta de hoy establece el tipo de la contribucion industrial para los periódicos.

Asegúrase ha hecho dimision el general Nouvilas del mando militar de Cataluña.

Gana terreno la opinion de Regencia á favor del general Serrano con un ministerio de coalicion presidido por el general Prim con la cartera de guerra.

Salen para Cuba los tercios vascongados, apesar de ser favorables las últimas noticias.

Son varias las prisiones que han seguido haciéndose en Barcelona desde la fracasada conspiracion.

Entre los presos figuran algunos militares de graduacion.

De Barcelona se ha pedido al gobierno que envíe 5000 fusiles y algunos cañones para los voluntarios de la Libertad.

«Havana 4.—Desde mi anterior parte no ha ocurrido novedad importante. La insurreccion sigue en mayor decadencia cada dia. El ferro-carril y telégrafo de Nuevitas á Puerto-Príncipe están casi recompuestos por completo.»

EXTERIOR.

Paris 6 (por la mañana, recibido con retraso por el mal estado de las líneas).—El emperador mañana viernes pasará una gran revista á todas las tropas de la guarnicion de Paris.

La guardia imperial asistirá á esa fiesta militar.

Se asegura que Doña Isabel de Borbon ha tenido una entrevista con un agente oficioso del conde de Bismark, con el objeto de que Prusia trabaje en favor del príncipe de Asturias.

Dicha señora se compromete á asegurar en España la libertad de cultos y á contratar una alianza con Prusia para todas las eventualidades.

Nota de la agencia.

«La agencia Fabra tiene el honor de manifestar á sus constantes favorecedores, en vista de este último parte, que tan solo se limita á comunicar noticias que la transmiten sus corresponsales.»

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

El dia 15 del corriente á las diez de su mañana y en la Casita del Almotacen, sita en la plaza de la Pescadería de esta ciudad, se verificará segunda subasta de los puestos de venta de carnes números 6 y 7, admitiéndose en el acto mejoras del cinco por ciento sobre las cantidades ofrecidas en el remate que ha tenido lugar hoy, verificándose la adjudicacion definitiva á favor del postor mas ventajoso. Mahon 8 mayo de 1869.—El alcalde 1.º, Gerónimo Escudero.

Habiendo llegado á esta ciudad el fiel Almotacen de la provincia con el objeto de comprobar las pesas y medidas así las que se usan actualmente como las métricas, se hace saber al público que desde el lunes próximo dia 10 del actual empezando á las nueve de la mañana hasta el sábado dia 15 del mismo podrán presentarlas á saber: las pesas, romanas y medidas de liquidos en la antigua recaudacion del ayuntamiento y las medidas de granos en casa del maestro José Coll calle del Horno n.º 15, en donde se verificará respectivamente dicha operacion. Mahon 8 mayo de 1869.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero.

Lotería Nacional.

Admon. pral. n.º 1462 en Mahon.

De los billetes espendidos por esta Administracion respectivos al sorteo de 3 del actual, ha salido premiado el número

8370 con 300 escudos.

Hoy se cierra el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar el 13 del corriente. Mahon 12 mayo de 1869 —Juan Rodriguez.

TABLAS DE REDUCCION DE MONEDAS, PENOS Y MEDIDAS MENORQUINAS, Á LAS DEL NUEVO SISTEMA DECIMAL.

POR D. ANTONIO FLORIT Y D. SEBASTIAN VIVES.

Un folleto de 24 páginas. Véndese al precio de medio real vellon en la imprenta de Fábregues hermanos.

Compra de créditos contra el Estado y valores públicos.

Adquiere por cuenta propia pólizas de las compañías de seguros sobre la vida La Tutelar, El Porvenir de las Familias, El Monte-pío Universal, La Peninsular y La Nacional.

Anticipa fondos á los suscritores y se les representa con poder ó por endoso para la reclamacion y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán á D. José Maria Navarro. Plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.

Para Palma.

Saldrá el jueves la balandra ANTONIETA, patron M. Estela.

Para Alicante y Cartagena.

Saldrá el mismo dia el laud CARMEN, patron J. Pons.

Admiten cargo y pasajeros y se despachan en el almacén de los señores Taltavull, Tomás y Estela, rampa de la Abundancia.

OR ausentarse su dueño se vende en esta imprenta una coleccion de libros con sesenta por ciento de rebaja.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.